



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta N° 28/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Amaiur Guindeo (Abogado)
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 5 de mayo de 2026, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO

Encuentro Cantolagua – BM. Ardoi

Multa al club Cantolagua de setenta euros (70€) por comportamiento violento hacia el equipo arbitral y autoridad federativa, de conformidad con el art.42 en relación con el art.38.2.C) del RRD.

Encuentro Erreka - Cantolagua

Multa al club Erreka de setenta euros (70€) por comportamiento insultante por parte del público al equipo contrario, de conformidad con el art.38.2.C) del RRD.

Sancionar al jugador del equipo Cantolagua D. Samuel Cenoz con una (1) jornada de suspensión en competición oficial, por amenazar y llevar a cabo actuaciones vejatorias, denigrante o despectiva para los componentes del equipo arbitral, de conformidad con lo dispuesto en el art.19.B) del RRD.

Sancionar al jugador del equipo Cantolagua D. Samuel Anadon con una (1) jornada de suspensión en competición oficial, por amenazar y llevar a cabo actuaciones vejatorias, denigrante o despectiva para los componentes del equipo arbitral, de conformidad con lo dispuesto en el art.19.B) del RRD.

Sancionar al jugador del equipo Cantolagua D. Aimar Uharte con una (1) jornada de suspensión en competición oficial, por amenazar y llevar a cabo actuaciones vejatorias, denigrante o despectiva para los componentes del equipo arbitral, de conformidad con lo dispuesto en el art.19.B) del RRD.

Sancionar al jugador del equipo Cantolagua D. Javier Montoya con tres (3) jornadas de suspensión en competición oficial, por amenazar y llevar a cabo actuaciones vejatorias, denigrante o despectiva para los componentes del equipo arbitral, de conformidad con lo dispuesto en el art.19.B) del RRD.

Multa al club Cantolagua de setenta euros (70€) por la actitud de su afición que obligo al equipo arbitral a salir por una salida alternativa, de conformidad con el art.42. con relación al art.38.2.A) del RRD.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA

Encuentro Erreka – Beti Onak

Multa al club Erreka, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Encuentro BM. Ardoi - Erreka

Multa al club Erreka, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA



3. JUVENIL MASCULINO

Encuentro Lovola A - Cantolagua

Se solicita al club Cantolagua que presente justificante de la ausencia del entrenador titular en el encuentro.

4. INFANTIL FEMENINO

Encuentro Cantolagua – BM. Atalaya B

Cerrar información sin que proceda adoptar ninguna resolución.

Encuentro Aurrera B - Lekunberri

Abrir información.

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 92 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA